

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, doce de julio de dos mil veintitrés.

2023-0006

Del avalúo presentado por el Auxiliar de Justicia, se corre traslado a la parte interesada por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Se le fija la suma de \$ 600 000 = por su gestión, que serán pagados oportunamente por el demandante.

Se anexa constancia de envió notificación nombramiento y aceptación.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.